



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de marzo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 298, 299, 300/90 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 298/90 se declara desierto el Concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Teoría de los Circuitos II del Departamento Electrónica, - en razón de no haberse presentado postulantes.

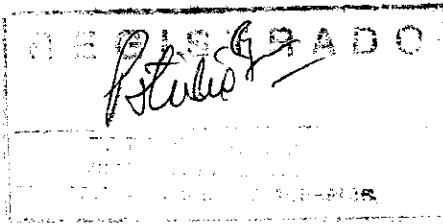
Que por resoluciones nros. 299 y 300/90 se declaran desiertos sendos cargos en las asignaturas Electrónica y Electrónica Aplicada I, ambas del Departamento de Electrónica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las resoluciones nros. 298, 299 y 300/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía - Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



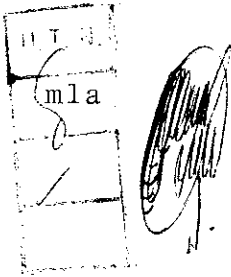
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las resoluciones nros. 298, 299 y -
300/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía --
Blanca mediante las cuales se declaran desiertos los Concursos
de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Teoría de los -
Circuitos II, un cargo para la asignatura Electrónica y otro
para Electrónica Aplicada I, del Departamento de Electrónica.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 25/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO